

## **Impuestos sobre la industria de la construcción**

A diferencia de otros estados, el estado de Washington no impone impuestos sobre ingresos y salarios. Sin embargo, Washington requiere que los negocios paguen otro tipo de impuestos. Esta publicación tiene como propósito ayudar a las compañías constructoras a entender sus responsabilidades tributarias estatales, y explicar la relación comercial entre el contratista general y subcontratista.

Para información sobre otras actividades de construcción, tales como la construcción especulativa, la construcción de caminos y otras públicas, y contratos de gobierno – visite la página [dor.wa.gov/constructionguide](http://dor.wa.gov/constructionguide).

## **Actividades típicas de construcción**

Frecuentemente las compañías constructoras son contratadas para realizar las siguientes actividades:

- ejecución de contratos generales
- administración de construcción
- resíduos de construcción y demolición
- jardinería
- pintura
- servicio de plomería y cañería
- alambrado eléctrico
- calefacción/ventilación/aire acondicionado
- techos
- pisos/carpintería
- ventanas
- albañilería
- concreto
- yeso
- alumbrado
- armazón de estructuras
- detalles de carpintería

## **Impuestos sobre las actividades de construcción**

**Impuesto sobre Negocios y Ocupación:** Washington tiene un impuesto sobre negocios y ocupación (B&O). Este impuesto se carga al ingreso bruto, lo que significa que los negocios no deben deducir gastos de operaciones tales como: Mano de obra, materiales, o algún otro gasto que incurra el negocio. Por ejemplo, si un contratista general tiene un contrato de \$100,000 y contrata a un subcontratista para que ejecute una parte de la obra por \$20,000, este contratista general le paga al subcontratista \$20,000 por su trabajo. El contratista general debe pagar impuesto sobre los \$100,000, y el subcontratista sobre los \$20,000.

El impuesto B&O se divide en varias clasificaciones. Las diferentes actividades de construcción (contratos generales, subcontratos, contratos de gobierno, construcción de caminos públicos, etc) tienen sus propias clasificaciones distintas del impuesto B&O, y cada clasificación tiene su propia tasa impositiva. Los negocios pueden estar involucrados en más de una actividad comercial y deberán pagar una tarifa de acuerdo a la clasificación impositiva del impuesto B&O. Para enterarse de su clasificación del B&O, visite nuestro sitio de la web: [dor.wa.gov/constructionguide](http://dor.wa.gov/constructionguide) y haga clic sobre *Construction Categories for Tax Purposes*.

**Impuesto sobre ventas al menudeo:** Los negocios que venden productos o proveen servicios al menudeo (tales como los contratistas generales de construcción) deben recaudar el impuesto sobre la venta total, si es que no se aplica alguna exención específica. Todo impuesto sobre las ventas recaudado deben remitirse al estado. En las actividades de construcción, el monto sujeto al impuesto sobre las ventas incluye tales gastos como los permisos y otros cobros, labor, ganancia, materiales y subcontratistas. Las tasas impositivas sobre las ventas al menudeo varían en todo el estado. Los contratistas que proveen servicios al menudeo deben recaudar el impuesto que se basa en la tasa impositiva de la ciudad donde se proveen los servicios.

#### **Impuesto sobre el uso:**

Por lo general, se debe pagar impuesto sobre el uso por los productos adquiridos sin pagar el impuesto sobre las ventas. Este impuesto se aplica a las herramientas, los surtidos, los materiales, etc usados en la construcción pero no a los que se incorporan al mejoramiento de bienes raíces. El impuesto sobre el uso se debe también por materiales extraídas (como las piedras) o producidas (como la reparación de herramientas) y usadas por el contratista para hacer la construcción. La tasa impositiva sobre el uso y sobre la venta al menudeo es la misma. La tasa impositiva sobre el uso se determina según el lugar donde se ha usado el artículo por primera vez o donde se ha proveído el servicio de construcción.

#### **Aplicación de impuestos a un proyecto de construcción**

**Construcción primaria por encargo:** Los contratistas primarios involucrados en la construcción por encargo, donde se ha contratado directamente con un dueño de propiedad o arrendatario, reportan el precio entero del contrato bajo la clasificación impositiva B & O [Negocio y Ocupación] del menudeo. Ellos deben recaudar y remitir el impuesto sobre las ventas según el total cobrado, excepto en los casos donde se aplica una exención específica. Todo el impuesto sobre las ventas recaudado debe ser remitido al estado. El monto sujeto al B & O y al impuesto sobre las ventas incluye las tarifas para los permisos y otra tramitación, labor, ganancia, materiales y subcontratistas. Las tasas impositivas sobre las ventas al menudeo varían en todo el estado. Los contratistas deben recaudar el impuesto sobre las ventas al menudeo que se basa en donde se proveen los servicios.

*Muestran separado el impuesto sobre las ventas:* Es importante que los contratos de construcción muestren el impuesto sobre las ventas como una cantidad separada. Aunque el contrato escrito dijera que el precio de venta incluye el impuesto sobre las ventas, el Departamento requiere que se reporta el impuesto sobre las ventas aparte del precio de venta. Los cobros incrementales a clientes que se aplican hacia el precio total del contrato para un proyecto deben reportarse con el impuesto sobre las ventas aparte.

*Subcontratistas (en los proyectos por encargo):* Un subcontratista que ha contratado con un contratista primario u otro contratista para proveer servicios de construcción, reporta este ingreso bajo la clasificación impositiva B & O de mayoreo. Tales subcontratistas no recaudan el impuesto sobre las ventas en sus cobros. Sin embargo ellos deben obtener un permiso de reventa del contratista primario para documentar por qué no se recaudó el impuesto sobre las ventas. Sin el permiso de reventa del contratista primario, el subcontratista estaría obligado a recaudar este impuesto.

*Usando bienes "como un consumidor":* Individuos en las compañías de construcción son consumidores también y deben pagar el impuesto sobre las ventas o el impuesto sobre el uso al adquirir herramientas (compradas o alquiladas) y surtidos (artículos que no llegan a ser parte del proyecto final) usados durante la construcción.

Dependiendo del tipo de construcción que se está proveyendo, el constructor puede ser considerado también el consumidor de algunos materiales incorporados al proyecto. Para más detalles sobre esto, visite la página

dor.wa.gov/constructionguide. Refiérase a la sección tratándose de su actividad de construcción para encontrar los tipos de artículos que se usa como un consumidor.

### **Comprar y vender a mayoreo (permisos de reventa)**

Cuando un negocio compra un producto o servicio solamente para revender, tiene la opción de comprar a mayoreo. Las ventas a mayoreo le permiten al comprador no pagar el impuesto sobre las ventas. Para comprar a mayoreo el comprador debe presentarle al vendedor un permiso de reventa. El vendedor debe guardar una copia del permiso para comprobar por qué no se recaudó el impuesto sobre las ventas en esa venta.

Los permisos de reventa están disponibles solamente para los negocios que tienen actividad del menudeo o mayoreo, incluyendo a los contratistas calificados. Para solicitar un permiso de reventa visite la página <http://dor.wa.gov/resellerpermit>. Si usted compra un artículo o servicio a mayoreo, no puede usar aquél artículo o servicio antes de revenderlo. Si el impuesto sobre las ventas está pagado en una compra calificadora, el comprador puede reclamar una deducción "tax paid at source" en la declaración de impuestos.

Subcontratistas de proyectos de construcción por encargo (una actividad mayorista) deben recibir y aceptar un permiso de reventa del contratista primario. Sin el permiso de reventa del contratista primario, un subcontratista estaría obligado a recaudar el impuesto sobre las ventas.